

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 53** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias relativa a la Sentencia 438/2006, del Juzgado Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid, para la incorporación al suelo urbano de la parcela correspondiente a la calle Sotillos I, 8 (A), del término municipal de Cercedilla, promovido por el Ayuntamiento de Cercedilla. (Expediente: 26-UB2-00145.4/2023, SIA 23/143).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias relativa a la Sentencia 438/2006, del Juzgado Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid, para la incorporación al suelo urbano de la parcela correspondiente a la calle Sotillos I, 8 (A), del término municipal de Cercedilla, promovido por el Ayuntamiento de Cercedilla. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta [https://gestiona.comunidad.madrid/rlma\\_web](https://gestiona.comunidad.madrid/rlma_web) así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 19 de abril de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), el Subdirector General de Estrategia y Calidad del Aire, Mariano Oliveros Herrero.

(03/6.345/24)

